

ANEXO VI**Cuerpo de Ingenieros geógrafos***Curso selectivo*

Módulo I: Trabajo en equipo.

Módulo II: Administración y Función Pública.

Módulo III: Elaboración de informes.

Módulo IV: Gestión Administrativa y gestión económica-financiera.

Módulo V: Ámbitos de actuación del Instituto Geográfico Nacional:

1. Organización y funciones del Instituto Geográfico Nacional.
2. El Registro Central de Cartografía.
3. El Servicio de Documentación geográfica.
4. Panorámica actual y tendencias de Cartografía en el mundo.
5. La producción cartográfica del Instituto Geográfico Nacional. Series Cartográficas.
6. El Nomenclátor Geográfico Nacional.
7. La Red Sísmica de España.
8. La Red Geodésica de España.
9. Proyectos espaciales: ALMA; EUN/JIVE, EUROPE, CORE.
10. Infraestructura de datos espaciales. Metadatos.
11. Bases de datos Cartográficos y Sistema de Información Geográfica.
12. Teledetección.
13. EL C.N.I.G.
14. Atlas Nacional de España.
15. Panorámica actual y tendencias de Geodesia y geofísica en el mundo.
16. Los Servicios Regionales del Instituto Geográfico Nacional.
17. La Metrología.
18. La información estadística.
19. La Investigación en España. El plan de I + D + I.

Provinciales del Departamento en las Ciudades de Ceuta y Melilla y en las Oficinas de Información del Departamento en Madrid.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere el apartado anterior, a partir del día 13 de junio de 2003, en los lugares anteriormente indicados.

Contra dichas listas, de conformidad con el apartado 2 de la base 4 de la Orden de convocatoria, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.—Conforme a lo previsto en el apartado 1 de la base 6 de la Orden de convocatoria, las Comisiones de Selección publicarán a partir del 18 de junio de 2003 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales en las que tengan su sede, la fecha y hora de inicio de celebración de las pruebas, los Centros en los que se llevarán a cabo las mismas, las citaciones de los aspirantes que deban actuar en primer lugar, y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Una vez comenzadas las actuaciones ante los Tribunales, los sucesivos llamamientos de los aspirantes se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas.

Madrid, 2 de junio de 2003.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11670 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril, y se anuncian los lugares en los que las Comisiones de selección publicarán la fecha, hora y lugar de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 15 de la Orden ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios de 9 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 20), que serán expuestas en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa, en la Dirección General de la Función Pública, así como en las Direcciones

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11671 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Subsecretaría, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y el lugar de realización de las pruebas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría profesional de Auxiliares de Servicios Generales, grupo profesional 6, en este Departamento.*

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Orden de 15 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado» número 90, del 15), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Auxiliares de Servicios Generales, grupo profesional 6, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría, en el uso de las competencias que le están atribuidas ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en los tablones de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Fun-